

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 25 DE MAYO DE 1982

NÚM. 117

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos legales de dicho Reglamento”.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se

relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que conforme dispone el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económica administrativa en el plazo de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Conceptos	Año	Importe pesetas
RECIBOS				
Arias Robles, Mauricio	C. Cisneros, 16	L. Fiscal	1979	95
Idem	Mno. Berrueta, 6	Idem	1979	63
Idem	C. Cisneros, 16	Idem	1979	683
Idem	Idem	Idem	1979	287
Idem	Idem	Idem	1979	589
Idem	Idem	Idem	1980	8.087
Idem	Idem	Idem	1980	3.937
Idem	Idem	Idem	1980	10.296
Idem	Idem	Idem	1980	864
Idem	Idem	Idem	1980	1.296

Apellidos y nombre	Domicilio	Conceptos	Año	Importe pesetas
Jesús Calvo Bastardo		L. Fiscal	1980	1 556
Carbajo Santos, Tomás	Herreros, 11	Idem	1980	1.829
Idem	Idem	Idem	1979	159
Certs SA		Idem	1980	272
Crae SA	Juan de Vega, 5	Idem	1979	144
Idem	Idem	Idem	1979	2.157
Idem	Idem	Idem	1980	29 566
Idem	Idem	Idem	1980	1.754
Fernández Fernández, Heliodoro	Pérez Galdós, 3	Idem	1979	63
Idem	Idem	Idem	1980	864
Fraile Martínez, Modesto	18 de Julio, 5	Idem	1980	1.728
Idem	Idem	Idem	1979	126
Francisco Fguez., Francisco	González Lama, 6	Urbana	1978	446
Frontera de Dios, M Rosario		L. Fiscal	1980	4 320
García Grrez., Marta Eva	Pz. Torres Omaña, 2	R. T. P.	1981	2 592
González García, Ramón	Av. Bordadores	L. Fiscal	1980	1.080
González Getino, Amador	P. Fdez. Vallad.	Idem	1979	63
González Rguez., M. ^a Amelia	Lancia, 12	Idem	1979	21.560
Idem	Idem	Idem	1979	1.201
Idem	Idem	Idem	1980	27.102
Idem	Idem	Idem	1979	2.193
Idem	Idem	Idem	1980	1.976
Idem	Idem	Idem	1979	144
Lancia Industrial SA	Rep. Argentina, 32	Urbana	1981	117.113
López Alvarez, Arturo		L. Fiscal	1980	1.712
López Valbuena, Luis Antón	M. ^a Inmaculada	Idem	1979	63
Martínez Fierro, Honorino	P. Isla, 40	P. T. Pers.	1981	2.592
Mateos Alvarez, Gabriel	C. Sagasta, 2	Idem	1981	8.640
Pablos Toral, Vicente	Ponce Minerva, 10	R. T. Pers.	1981	10.634
Pascual Díez, Bernardino	Pz. Calvo Sotelo, 36	L. Fiscal	1980	6.912
Peral Granja, Fortunato		Idem	1980	1.712
López Fernández, César	M. Cantores, 2	Idem	1979	801
Nieto Calvo, Gonzalo	San Guillermo, 34	Idem	1980	864
Rodríguez Juárez, J. Manuel	Santa Ana, 15	Idem	1980	909
Salas Cuería, Julio	I. Sáenz Miera	Idem	1980	1.080
Idem	Idem	Idem	1979	788
Torralba Yagüe, José	Cm. Vilecha, 1	R. T. P.	1981	5.184
Idem	Idem	Idem	1980	288

CERTIFICACIONES

Alonso García, J. Luis	O. Almarcha, 34	C. Benefic.	1981	48.902
Alvarez García, Manuel	D. Quintero, 8	Transmis.	1979	271.926
Arias Robles, Mauricio	C. Cisneros, 16	Varios C. III	1981	6.000
Idem	Idem	Idem	1981	3 600
Cardoso Sánchez, Eleuterio	Herrera, 1	ICONA	1982	3.720
Coas Central Orgn. Ases.	Villa Benavente, 8	Transmis.	1981	111 246
Domínguez Rebollo, J. Luis	B. ^o Pinilla, 4	Rentas P. F.	1981	929
Empresa AQUI ESTOY	Juan Vega, 7	ICONA	1982	12.000
Feal Lette Roberto	Roma, 18	C. Benefic.	1981	2.857
Fernández Amez, Jesús	A. Montano, 40	Renta Aduana	1981	146 782
Fernández Cadañón, Isaac	Luz, 8	Transmisio.	1981	20.710
Fernández García, Amparo	Cr. Circunv. 1	C. Benefic.	1981	70.843
Fernández García, Francisco	Chantria, 4	Idem	1981	11.210
Fernández Guisuraga, Jesús	A. L. Castrillón, 8	Idem	1981	8.102
Fernández Martínez, Máximo	Serradores, 9	Idem	1981	13.385
Fernández Riesco, Amos	P. Minerva, 8	Idem	1981	27.235
Fdez. Rguez., Francisco	Ordoño II, 16	Idem	1981	40.800
Fdez. Villaverde López, Juan	J. Lorenzo Segura, 3	Idem	1981	59.029
García Alvarez, Lisardo	Juan de Lama, 5	Var. Cap. III	1981	6.000
García Aller, José Luis	A. Asturias, 17	Urbana	1981	27.776
García Martínez, Alberto	Colón, 27	C. Benefic.	1981	30.504
García Oblanca, M. ^a Car	Cervantes, 15	Idem	1978	8.923
García Ordóñez, M. ^a Pilar	Sanjurjo, 7	Idem	1978	24.137
Garralda Gorraiz, Jesús	Rúa, 43	Idem	1978	10.643
González Fdez., Petra	Reg. Sol, 26	Transmisio.	1981	19.429
González García, M. Angel	B. ^o P. Castro	C. Benefic.	1978	36.715
González Gómez, José Manuel	C. Sagasta, 20	Lujo	1981	2.191
Glez. Glez., Francisco	Pz. Santa Ana, 60	C. Benefic.	1981	18.187
Glez. Rguez., María	Lancia, 12	Idem	1978	21.658
Gutiérrez Andrés, Félix	Av. Madrid, 17	ICONA	1982	4.320
Gutiérrez García, Ramiro	Roa de la Vega, 5	C. Benefic.	1981	9.692
Gutiérrez López, Angel	Nazaret, 9	Idem	1981	22.800

Apellidos y nombre	Domicilio	Conceptos	Año	Importe pesetas
Gutiérrez Pinto, Marcelino	J. M. ^a Fernández	ICONA	1981	360
Gutiérrez Puga, Roberto	Sal, 1	C. Benefic.	1978	17.177
Hernández Carbajal, Carmen	J. Antonio, 6	Lujo	1980	2.851
Herrero Saculuga, Antonio	Renueva, 28	C. Benefic.	1978	22.481
Iberinsa SA	Maestro Nicolás, 3	Sociedades	1981	2.400
Intermediarios Finan. Reun	Villa Benavente, 8	Transmisio.	1981	37.086
Julia Díez, Teresa	S. Juan Sahagún, 13	T. Personal	1981	1.320
Leonesa de Pinturas SA	R. y Cajal, 21	Sociedades	1981	30.538
Llanos Gil, Eduardo	R. Argentina, 20	Transmisi.	1981	624
Llorente García, Catalina	Burgo Nuevo, 11	C. Benefic.	1981	18.881
Martínez Viñuela, Basilio	Fernando I, 29	Idem	1981	8.719
Mera Valverde, Guillermo	V. Velilla, 19	Idem	1981	20.076
Morán Pérez, Juan Carlos	Braña Caballo, 7	Idem	1981	10.186
Osorio Cabeza, César	S. Antonio, 18	Idem	1981	10.205
Pérez Fuente, Porfirio	A. Madrid, 203	Idem	1981	6.662
Prieto Blanco, Hipólito	Guillermo Doncel, 4	R. P. Físicas	1980	18.797
Ramos Blanco, Fidel	Dr. Fleming, 2	C. Benefic.	1980	51.374
Rodríguez Paz, Ramón	A. Madrid, 10	Idem	1981	30.662
Rodríguez García, José	Tres Mitras, 35	Idem	1980	17.460
Rodríguez Vázquez, Ramón	La Torre, 6	Var. Cap.	1981	120.000
Idem	Idem	Idem	1981	30.000
Rubio Andrés, Alejandro	Roa Vega, 23	C. Benef.	1981	6.300
Ruiz Alvarez, Emelina	S. Juan, 78	Idem	1981	28.990
Santamarta Reguera, Estan.	S. Fructuoso, 6	Urbana	1981	3.235
Soto Fecio, Fco. Antonio	Miguel Bravo, 11	C. Benefic.	1981	18.406
Supermercado Olwo	P. Isla, 22	Var. Cap.	1981	6.000
Urbanizaciones Caminos SA	Juan Vega, 2	Idem	1981	12.000
Idem	Idem	Idem	1981	6.000
Villacé Rebaque, Bernardo	Ordoño II, 32	C. Benefi.	1981	23.904

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a quince de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2855

Administración Municipal

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	8.786.470
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.411.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.196.973
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.755.557
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	350.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	21.500.000
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	8.100.032
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	10.253.000
Cap. 3.—Intereses	200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	775.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.171.968
TOTAL GASTOS	21.500.000

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán

interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Carrizo de la Ribera, a 19 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2864 Núm. 2186.—1.710 ptas.

★ ★

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.500.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	1.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	20.680.394
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.000.000
TOTAL INGRESOS	28.680.394
GASTOS	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	23.958.503
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.721.891
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL GASTOS	28.680.394

En Carrizo de la Ribera, a 19 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2864 Núm. 2187.—1.080 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1982, acordó instruir expediente de cesión gratuita de 7.000 metros cuadrados de terreno, sito en el paraje de "Miraldeas", al Ministerio de Sanidad y Consumo—Instituto Nacional de la Salud, para la construcción de un Centro de Salud en La Bañeza.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones.

La Bañeza, a 18 de mayo de 1982. El Alcalde (ilegible).

2867 Núm. 2183.—600 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión del día 14 de mayo de 1982, la modificación del proyecto técnico de pavimentación de calles de Cimanes de la Vega —1.ª fase—, llevada a efecto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Cuesta Miguélez, cuyo presupuesto modificado asciende a 6.000.000 de pesetas, modificando la zona de ejecución de las obras proyectadas, de la calle de las Cuevas del proyecto primitivo a las plazas: Mayor y Fróndiga y a parte de las calles: Iglesia y León. Se abre información pública por espacio de quince días, en cuyo plazo podrá ser examinada conjuntamente con el proyecto primitivo, en la Secretaría del Ayuntamiento y formular respecto a los mismos, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cimanes de la Vega, 18 de mayo de 1982.—La Alcaldesa, Remedios Carabajo Martínez.

2845 Núm. 2166.—810 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Sardonedo

(Ayto. de Santa Marina del Rey)

Aprobado y ratificado por esta Junta Vecinal y Ayuntamiento, para la enajenación de las fincas que se describen seguidamente, y con cuyo importe se llevará a cabo, las obras de pavimentación de las calles de la villa de Sardonedo (León), previa autorización y venta, si procede, del Ministerio de Administración Territorial, o del Consejo General de Castilla y León, según proceda, el mismo queda de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Sardonedo, por espacio de un mes, para su examen y reclamaciones pertinentes, cuyas fincas son las que se indican:

nes pertinentes, cuyas fincas son las que se indican:

DESCRIPCION DE LOS BIENES

1.ª—Finca.—Terreno sito en término de Sardonedo, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León), en el lugar denominado "Sonadillo", con una superficie de (4.510 metros cuadrados), que linda: Norte, casco urbano; Sur, camino Los Molinos; Este, carretera de Alcoba, y Oeste, camino de Alcoba; se halla libre de cargas y gravámenes y hasta el presente no ha tenido destino específico alguno ni tampoco se ha utilizado para cultivo agrícola. Su valor es de (90.200 pesetas), perteneciendo a esta entidad local de Sardonedo desde tiempo inmemorial, por venirla poseyendo en concepto de bienes de propios, careciendo de título escrito.

Registrada con el n.º 368 en fecha 20 de abril de 1982, al tomo 1.146, libro 45, folio 71, finca n.º 6.815, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de la ciudad de Astorga (León).

2.ª—Otra finca en Sardonedo, en el lugar denominado "Pradera-Carro Medio", con una superficie de 3.120 metros cuadrados, que linda: Norte, Diego González; Sur, camino Carro Medio; Este, herederos de D. Domingo Martínez Vega, y Oeste, acequia. Libre de cargas y gravámenes, poseyéndola en concepto de bienes de propios desde tiempo inmemorial dicha entidad, siendo su valor de (pesetas 124.800).

Registrada al tomo 1.146, libro 45, folio 72, finca n.º 6.816, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Astorga (León).

3.ª—Otra finca en el mismo Término Municipal, y anejo Sardonedo, en el lugar denominado también "Pradera Carro Medio", con una superficie de 14.513 m2, que linda: Norte, camino Carromedio; Sur, Victorino García e Isidro Vega; Este, carretera Celadilla y D. Esteban Pérez, y Oeste, Pedro Lanero, David García, Manuel Carrizo, Miguel Pérez, Juan Martínez Arias, Tomás Acebes y Esteban Pérez. Dicha finca pertenece a la Entidad Local Menor de Sardonedo desde tiempo inmemorial bajo el concepto de bienes de propios. Su valor es de (580.520 pesetas), libre de cargas y gravámenes.

Registrada al tomo 1.146, libro 45, folio 73, finca n.º 6.817, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de la ciudad de Astorga (León).

4.ª—Otra finca.—Término Municipal de Sardonedo, Ayuntamiento Santa Marina del Rey (León), al lugar denominado "Camino de la Cruz", de una superficie de 1.021 m2), que linda: Norte, casco urbano; Sur, carretera de Santa Marina del Rey; Este, camino de la Cruz, y Oeste, D. Juan Martínez Martínez y otros. Se halla libre de cargas y gravámenes, perte-

neciendo a la Entidad Local de Sardonedo desde tiempo inmemorial bajo el concepto de bienes de propios. Su valor es de (20.420 pesetas).

Registrada al tomo 1.146, folio 74, libro 45, finca n.º 6.818, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de la ciudad de Astorga (León).

Y para su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente relación en Sardonedo a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

2880 Núm. 2188.—3.180 ptas.

Junta Vecinal de Villamoratiel de las Matas

Aprobadas por esta Junta Vecinal las cuentas de la misma correspondientes al ejercicio del año 1981, las mismas se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente de la citada Junta, para que puedan ser examinadas por los interesados y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 15 días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Villamoratiel de las Matas, a 17 de mayo de 1982.—El Presidente de la Junta Vecinal, M. Martínez.

2871 Núm. 2189.—540 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de León

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial en resolución de esta fecha recaída en la causa 74 de 1980 de León 2 por delito de robo, contra Jesús Fernández Lage, de 17 años, natural de Cistierna, hijo de José María y Celia, cuyo último domicilio lo tuvo en citada localidad, ignorándose su actual paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que comparezca ante esta Audiencia, calle del Cid, núm. 20, el día dieciocho de junio próximo a las doce de la mañana, con objeto de notificarle la remisión condicional de las penas impuestas en la causa mencionada, con la prevención que de no comparecer se dejará sin efecto y se procederá a ejecutarla.

Y para que sirva de citación a dicho penado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 14 de mayo de 1982.—El Secretario (ilegible).

2849 Núm. 2170.—780 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Aurelio Díez Rodríguez, mayor de edad, casado con doña María Barrio Vega, labrador, vecino de Villapadierna, para conseguir la inscripción a su favor de cinco fincas rústicas que a continuación se reseñan, mediante reanudación del tracto sucesivo interrumpido, cuyas fincas son las siguientes: (Expediente dominio 265-80)

1.—Finca rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de "Valdelampo", Ayuntamiento de Cubillas de Rueda. Tiene una extensión superficial de diez áreas y treinta centiáreas. Finca número 47, polígono 3. Linda: Norte, camino; Sur, con la número 45 de Lucinio Ferreras García y hermanos; Este, con la número 49 de Macrina Fernández Alonso, y Oeste, con la número 46 de Aurelio Díez Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, en el tomo 964, libro 27, folio 34, finca 2.960, inscripción 1.^a.

2.—Finca rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de "Vega de Palacios". Ayuntamiento de Cubillas de Rueda. Tiene una superficie de siete áreas y ochenta centiáreas. Finca número 108, polígono 4. Linda: Norte, con canal y la número 109 de Felipa Rodríguez González y camino; Sur, con raya de Palacios y límite de la zona de concentración; Este, con canal, y Oeste, con la número 107 de Restituto Ferreras del Reguero.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún en el tomo 965, libro 28, folio 114, finca 3.290, inscripción 1.^a.

3.—Finca rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de "La Canal", Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, que linda: Norte, con la número 287 de Luis Félix Blanco Campo y canal; Sur, con la número 289 de Aurelio Díez Rodríguez; Este, con canal, y Oeste, ribazo por donde tiene salida. Tiene una superficie de treinta y tres áreas y quince centiáreas. Finca 288, polígono 4.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún en el tomo 966, libro 29, folio 42, finca 3.468, inscripción 1.^a.

4.—Finca rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de "El Padrón". Ayuntamiento de Cubillas de Rueda. Tiene una superficie de diez áreas y setenta y cinco centiáreas. Finca número 30, polígono 4. Linda: Norte, con la número 29 de Josefa Díez Rodríguez; Sur, con la número 31 de

Donatila Corral Cantoral; Este, reguero y camino, y Oeste, reguero.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún en el tomo 965, libro 28, folio 35, finca 3.211, inscripción 1.^a.

5.—Finca rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de "Quintanas". Ayuntamiento de Cubillas de Rueda. Tiene una superficie de trece áreas y cuarenta centiáreas. Finca 110, polígono 2. Linda: Norte, reguera y la número 109 de Florencio Fernández Alonso; Sur, con reguera y la 111 de Argimira Alonso Valladares; Este, reguero y camino, y Oeste, reguera.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, en el tomo 963, libro 26, folio 203, finca 2.880, inscripción 1.^a.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a los causahabientes del titular registral doña Teófila Díez Rodríguez, y de la persona a nombre de quien figuran catastradas, el esposo de doña Teófila, doña Irene Burón Cantoral, vecina de Llodio, doña Nieves, don Marcos y don Simón Burón Cantoral, de Amora-bieta, don Terencio Burón Cantoral, D. Julio Burón Cantoral y doña Mercedes Méndez Cantoral, del Partido de Cistierna, y doña Tomasa y don Octaviano Burón Cantoral, de León y Palazuelo de Boñar, respectivamente, D. Antonio y D. Arcángel Méndez Cantoral, de Villapadierna y León; a los dueños de los predios colindantes antes citados, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación del presente edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, citándose también por medio del presente a los mismos fines a todas las personas expresadas en el mismo.

Dado en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2827 Núm. 2159.—3.750 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía 861/81, en los que se dictó resolución que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En León a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido los presentes autos de juicio civil ordinario de ma-

yor cuantía, número 861/81, que se sigue entre partes, como demandante doña Lucía Santos Vivas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial; doña María del Rosario-Irene Costillas Santos, casada, sin profesión especial; y doña María de los Dolores Costillas Santos, soltera, sin profesión especial, mayores de edad y vecinas de León, representadas por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigidas por el Letrado Sr. González Santos, contra doña Asunción Martínez Martínez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de León, demandada que ha sido declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Lucía Santos Vivas, doña María del Rosario-Irene Costillas Santos y doña María de los Dolores Costillas Santos, contra doña Asunción Martínez Martínez, ya circunstanciadas, debo condenar y condeno a ésta a que devuelva a las demandantes la cantidad de doce millones novecientos setenta mil pesetas por el préstamo hecho a la misma por el causante de dichas demandantes e intereses vencidos al presentarse la demanda, y además, al pago de los intereses pactados a partir de tal liquidación y hasta la fecha en que se haga efectiva la liquidación total del préstamo aludido, imponiendo a la misma demandada las costas del juicio, notificándosele esta sentencia en la forma prevenida en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Vieira Martín.—Rubricados".

Y para que conste y mediante la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación de la sentencia a que se refiere, a la demandada en rebeldía, libro el presente en León a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2813 Núm. 2146.—2.190 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 925/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Cantábrico, S. A., contra D. Alfonso Bautista Martín y D.^a Micaela Ferrero Orduña, vecinos de León, sobre reclamación de pesetas 110.000,00, de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin

sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor y que a continuación se relacionan:

1.º—Una lavadora automática Corcho-Oran, de 5 kgs. Valorada en quince mil pesetas.

2.º—Una cocina marca Corberó, de tres fuegos, plancha con horno y buena incorporada. Valorada en diez mil pesetas.

3.º—Un televisor color marca Sanyo, de 23". Valorado en setenta mil pesetas.

4.º—Una nevera marca Zanusi-Europa, de 150 litros. Valorada en quince mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día catorce de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

2817 Núm. 2151.—1.350 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 302 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. Pedro Clemente Alcaraz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Murcia, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Pedro Clemente Alcaraz, en reclamación de quince mil ciento doce pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme ésta abone a la entidad demandante la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole

asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Pedro Clemente Alcaraz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Germán Baños García.—(Ilegible).

2771 Núm. 2115.—1.680 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de desahucio que se dirá, número 37 de 1982, seguido en este Juzgado, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Ernesto Mangas González, titular número dos, como Juez de Distrito número uno de la misma, los precedentes autos de juicio de desahucio que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Armando Martínez González, mayor de edad, y vecino de Matáchana, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez, y de la otra como demandado D. Luis González Núñez, mayor de edad, casado y vecino de Matáchana, calle de la Fuente, actualmente ausente, en paradero ignorado, juicio de desahucio que lleva el número 37 de 1982, de este Juzgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de la merced arrendaticia, cuantía de 7.200 ptas., y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por D. Germán Fra Núñez, en nombre de D. Armando Martínez, y declarando haber lugar al desahucio, debía condenar y condeno al demandado D. Luis Núñez González, a que, una vez esta sentencia adquiere carácter de firme, y dentro del plazo legal, desaloje y deje a la libre disposición del actor, la vivienda, que tiene arrendada al mismo, de planta baja y alta, en el barrio o calle de la Fuente, de Matáchana, que se describe en el hecho primero de la demanda, apercibiéndole de lanzamiento, en su caso, si no lo verificare, e imponiéndole las costas por imperativo legal.—Así por esta mi sentencia, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificar al demandado, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al dicho demandado D. Luis Núñez González, que estuvo domiciliado en Matáchana, calle de la Fuente, y que actualmente está en paradero ignorado, por haber abandonado la vivienda, expido la presente en Ponferrada, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

2850 Núm. 2169.—1.920 ptas.

EDICTO NOTARIAL

En la Notaría de D. Jesús Antonio de las Heras Galván, de Villablino, se tramita Acta de Notoriedad, subsanadora de otra anterior autorizada por el que fue Notario de Villablino, D. Blas Sancho Alegre, de fecha once de junio de mil novecientos setenta y tres, en la que, aparte de otros extremos, se insta sea declarado por notoriedad acreditada la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, en término de Quintanilla de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes, provenientes del río Valmayor y de la unión de éste con el río de La Mora, para riego de diversos prados, no relacionados en el acta antes señalada, de ciento treinta y cuatro áreas en total, propiedad de los beneficiados que se relacionan, integrantes todos ellos, junto con los señalados en el acta de notoriedad a subsanar por la presente, la comunidad de regantes en formación del pueblo de Quintanilla de Babia.

D. Lucas Prieto Pérez, respecto de un prado de treinta y dos áreas.

D. José Pérez Martínez, respecto de un prado de ocho áreas.

Fincas éstas sitas en el puerto primero de Riafleita.

D. Emilio Alvarez García, respecto de un prado de cuarenta y ocho áreas, en el puerto octavo de la Ramera.

Herederos de D. Recaredo Alvarez Díaz, respecto de un prado de catorce áreas, en el puerto de Subcastro.

Herederos de Pérez Alonso, respecto de un prado de treinta y dos áreas, en el puerto del Acedal.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan alegar y probar en la Notaría de Villablino sus derechos, durante treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Villablino, doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Notario, Jesús Antonio de las Heras Galván.

2836 Núm. 2162.—1.530 ptas.

No acceder a la petición de don Vicente Pascual García, Presidente del Club Ejido, de carácter deportivo, que solicita una ayuda o subvención para atender a los gastos de sostenimiento y cumplimiento de las finalidades que tiene asumidas el mismo, por no existir previsiones presupuestarias para esta clase de subvenciones y atenciones particulares.

Recibir definitivamente la relación de obras de alumbrado público, abastecimiento de agua y alcantarillado que se relacionan en el acuerdo de la sesión.

Aprobar los proyectos y presupuestos reformados y desglosados de obras del Plan Provincial de 1981 y autorizar la contratación directa.

Tomar en consideración los proyectos de "Reparación del camino vecinal de Castrocontrigo a Truchas" y de "Reparación de obras de fábrica en el camino vecinal de El Burgo Ranero a Cea", a los efectos de lo que se dispone en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local y autorizar la ejecución directa de las obras por administración y utilizar los medios personales y materiales de que dispone la Diputación.

Aprobar el acta de precios contradictorios y presupuesto reformado del de "Acondicionamiento del camino de Toreno a Librán", del Plan Provincial 1980.

Aprobar el proyecto adicional de las obras de "Reforma, adaptación y ampliación del Hospital San Antonio Abad", 2.ª fase.

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Pavimentación de calles en Villarejo de Orbigo, 1.ª fase", del Plan Provincial de 1981.

Autorizar las modificaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Cármenes en las obras de "Alcantarillado de Cármenes y Campo", del Plan Provincial de 1980.

para las distintas dependencias de la Diputación Provincial, a don Santiago Prada Cobo.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

A don Roberto Javier García Fernández, 100.000,00 ptas. de subvención, por haber sido recientemente padre de cuatrillizos.

A doña Emilia Jiménez Conde, en calidad de presidenta del Club "La Voz de León", 15.000,00 ptas. de ayuda para atender a los gastos de la campaña benéfica de Navidad.

A don Manuel Fernández Miranda, Catedrático y Jefe del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad leonesa, 50.000,00 ptas. como ayuda económica para atender al desarrollo y organización de la exposición sobre Cántabros y Astures a celebrar en la ciudad de León.

Contribuir con una cantidad que no excederá de 600.000,00 pesetas al III Trofeo de Mini-basquet y II de Baloncesto para infantiles, programado por la Federación Leonesa de Balonmano.

De colaborar con 700.000,00 ptas. para la Cultural y Deportiva Leonesa por la colocación de carteles de la Estación Invernal del Puerto de San Isidro y Cuevas de Valporquero, en el recinto del estadio o campo de fútbol "Antonio Amilivia", en concepto de canon de publicidad, por la temporada 1981-82 y la obtención de carnets juveniles para asistir a todos los partidos de competición acogidos en centros asistenciales de la Diputación, por la cuantía de 300.000,00 ptas.

Prestar aprobación al pliego de condiciones económico-administrativas a que ha de someterse el concurso público para el suministro de un ecógrafo universal, con destino al Hospital General Princesa Sofía.

Nombrar Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores de San Pedro de Olleros, Burbia y Castellanos. Y no es posible nombrar Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Coforcós, al no haber

enviado el respectivo Ayuntamiento la relación de las personas que integran la Junta Vecinal.

Declarar a don Francisco Villada Sierra, funcionario de carrera jubilado forzoso por cumplir la edad de sesenta y cinco años el próximo día 24 del mes en curso, con efectos administrativos del día 24 del corriente mes de diciembre y económicos del final del presente año.

Reconocer a varios funcionarios de carrera los servicios prestados a la Corporación en régimen distinto al de propiedad y antes de la toma de posesión como funcionarios de carrera y que accedieron a tal situación mediante pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Esperanza Fernández Carballada, contra acuerdo de la Diputación Provincial por el que se decidía no acceder a sus pretensiones de anular el nombramiento de don Angel Rodríguez Rodríguez para ocupar la plaza de Psicólogo y por ello se ratifica el nombramiento del Sr. Rodríguez Rodríguez como funcionario de carrera de esta Diputación.

Autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Ardón de señalar el camino vecinal de Villalobar a Villacalbiel, colocando dos señales de limitación de velocidad y otras dos de zona escolar, siempre que el Ayuntamiento abone 10.969,00 ptas., importe del 40 % de las señales.

Conceder al Ayuntamiento de Villagatón una moratoria en el pago de la cantidad que adeuda hasta el ejercicio de 1982 y que se proceda a la colocación de dos señales limitativas de peso a dieciséis toneladas métricas, siempre que el Ayuntamiento abone 5.357,00 ptas., equivalentes al 40 % del coste de las mismas.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de La Ercina y colocar dos señales indicativas de zona escolar en el camino vecinal de La

Ercina a Gradefes, siempre que el Ayuntamiento abone 5.613,00 pesetas, equivalente al 40 % del coste de las mismas.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Pola de Gordón y colocar 72 metros lineales de banda protectora en curva peligrosa del camino vecinal de Buiza a Folledo, siempre que el Ayuntamiento abone la suma de 40.000,00 ptas., equivalente al 40 % del coste de adquisición de la misma.

Ceder al Ayuntamiento de Ponferrada una pala cartepillar 955, con exención de tasa, para apertura de camino de acceso a la localidad de Compludo desde la carretera LE-142.

Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de edificios para centro de subnormales profundos en La Bañeza, el pliego de condiciones que regirá en el concurso subasta para contratar la ejecución de tales obras, la cláusula de revisión de precios y aceptar definitivamente y a los efectos que se determina en el artículo 7.º del Reglamento de Haciendas Locales la subvención de 155.450.962,00 ptas.

Tomar en consideración el proyecto de terminación de las obras de talleres del Colegio Santa María Madre de la Iglesia de Astorga, a los efectos que se determinan en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Tomar en consideración el proyecto de reforma de la cubierta del Colegio Santa María Madre de la Iglesia de Astorga y exponerlo al público en la forma y a los efectos que se determinan en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Conceder una ayuda de 20.000,00 ptas. al Presidente de la Comisión Organizadora del "Torneo Ciudad de León" de fútbol-sala, para afrontar los gastos del mismo.

Conceder 25.000,00 ptas. a la Federación Leonesa de Pelota, para atender los gastos de celebración de la "II Liga San Froilán", de pelota a mano por parejas.